

Protocolo de Salidas Pedagógicas

1. Salidas oficiales del Colegio

Las salidas, viajes o giras organizadas por el Colegio constituyen actividades oficiales que se rigen por el Reglamento Interno Escolar.

En cuanto a las responsabilidades:

- Los profesores o adultos acompañantes deben velar por el bienestar de los aprendices a su cargo y por el cumplimiento de las normas, y responden por los hechos de los aprendices mientras estén bajo su cuidado. Esta responsabilidad es limitada, ya que los padres son siempre los responsables legales de sus hijos, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Es responsabilidad de los aprendices Humboldt participar en todas las actividades programadas y acatar los horarios e instrucciones de los profesores acompañantes o adultos encargados.
- El Colegio no se hace responsable por accidentes que tengan su origen en una transgresión al presente Reglamento.

Autorización: para participar en cualquier salida, viaje o gira se debe contar con la autorización expresa y por escrito de los apoderados del aprendiz. Si el Colegio no cuenta con esa autorización, el aprendiz no podrá participar de la actividad. El Colegio se reserva el derecho de revisar la autorización en función del comportamiento del aprendiz, según las normas descritas en este Reglamento.

2. Salidas de carácter personal-familiar

En este ámbito se distingue entre las salidas de carácter recreacional (viajes, vacaciones, etc.) y las de carácter formal.

2.1 Salidas de carácter recreacional

- Se deben solicitar los permisos correspondientes a la Dirección del Colegio con al menos tres semanas de antelación.
- El permiso no representa la justificación de la inasistencia del aprendiz; es importante tener presente que la asistencia mínima legal anual para acceder a la promoción de curso es de un 85%.
- Será responsabilidad del aprendiz ponerse al día en todas y cada una de las actividades escolares que queden pendientes por motivo de la salida.

2.2 Salidas de carácter formal

Corresponden a actividades formales en las que el aprendiz representa a alguna institución externa al Colegio, ya sea de carácter deportivo, artístico u otro.

- La inasistencia podrá justificarse mediante un certificado oficial emitido por la institución a la que representa.
- El certificado deberá entregarse al Colegio con al menos tres semanas de antelación a la salida estipulada.
- El Colegio revisará el certificado y contactará a la institución a cargo para su validación. Una vez validado, se otorgará el permiso al aprendiz para la salida.

Como Colegio, nos honra apoyar a nuestros aprendices en todas las actividades que los hagan crecer como seres humanos y que ayuden a desarrollar su potencial.